



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Avda. Logroño, 122
28042 MADRID

CONTRATO N°: 50/2016

(SUSTITUYE A CONTRATO N° 8/2005)

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en Avda. de Logroño, 122, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será:

2 DIAS/SEMANA: Barrido de suelos, escaleras, portal y puerta de calle.
Pasar mopa.
Limpieza de buzones.
Fregado de portal.

SEMANAL: Fregado de escaleras.
Limpieza de barandillas.

MENSUAL: Limpieza de llaves de luz y plafones sin desmontar.

SEMESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.
Limpieza de placa en portal y paredes.

- 3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- 7º.- El importe mensual asciende a **CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 10º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Noviembre de 2016**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 12º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 13º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 1 de Noviembre de 2016.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Limpiezas Loma, s.a.

R.P.

Gesa Pérez

**CONFORME
EL CLIENTE**

Pedro Pérez

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/2009, le informamos de lo siguiente:
Los datos facilitados en la presente Acta, pertenecen a落后 parte de un fichero, con fines de carácter Personal, susceptible de LIMPIEZAS LOMA S.A., con domicilio social en CALLE CANAL DE SUEZ nº 3 - 1º B. La finalidad de este fichero es gestionar y controlar los datos de los clientes para ofrecerles una buena relación comercial. Los datos recogidos sirven para la elaboración de documentación remitida a todos los gestores pertinentes según los servicios contratados. Los datos personales que correspondan serán comunicados a los entidades que así lo indiquen a la empresa o en el caso de remitir información a organismos correspondientes. LIMPIEZAS LOMA S.A., podrá utilizar estos datos y realizar las transferencias correspondientes con las Administraciones Públicas que correspondan en cada caso, siempre que informe que va a ser utilizada en todo momento por efectos de sucesiva rectificación, cancelación y, en su caso, el de oposición, diligenciando este escrito a LIMPIEZAS LOMA S.A., a la dirección oída indicada.

-2-